



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 88514

Acta 20

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Fidelina Ararat Lasso vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

La apoderada de la recurrente envió la demanda de casación vía correo electrónico el 10 de febrero de 2021. Aunque el escrito no tiene firma, la abogada se identificó con su nombre, su número de cédula de ciudadanía y su tarjeta profesional, datos que coinciden con los inscritos en el Registro Nacional de Abogados.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

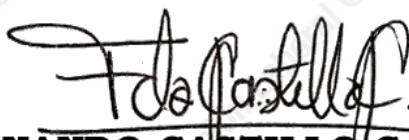


OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR


Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
02/06/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Sala de Casación Laboral @2020

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105018201600742-01
RADICADO INTERNO:	88514
RECURRENTE:	FIDELINA ARARAT LASSO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **08 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **091** la providencia proferida el **02 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **15 de junio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: **ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES**

SECRETARIA _____